

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 13 de noviembre del 2023  
Oficio no. UT/550/2023  
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 1

**PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 seis del mes de noviembre del presente año, con número de folio 110198000042223 que a la letra dice:

*“¿CUÁNTOS ACCIDENTES VIALES SE HAN REPORTEADO EN EL ECOBOULEVAR LEÓN-SFR? PONER DATOS DEL 2023, 2022 Y 2021*

*¿CUÁNTAS PERSONAS HAN RESULTADO LESIONADAS Y OTRAS MÁS FALLECIDAS EN ESTOS PERCANCES? DEFINIR POR LOS AÑOS MENCIONADOS*

*¿CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO MULTADAS EN ESTA VIA Y CUALES SON LAS RAZONES EN ESTE 2023?”*

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que el eco-boulevard León – San Francisco es jurisdicción del **Estado de Guanajuato**, por lo tanto, este Sujeto Obligado resulta con notoria **INCOMPETENCIA** para atender su solicitud.

Lo anterior conforme al **Criterio de Interpretación 13/17** emitido por el **Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato**, que a la letra dice:

**13/17 Incompetencia.**

*Implica la ausencia de atribuciones legales para contar con la información solicitada.*

Por lo anterior, le hago una atenta invitación a redirigir su solicitud de información al Estado de Guanajuato, Guanajuato Capital, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**

